



**Decreto 4495 /2018, de 27 de diciembre, sobre el pago de los Premios del IX Concurso de Carteles. “25 de Noviembre. Día Internacional contra la violencia de género”.**

1. Por Decreto de la Alcaldía 3151/2018, de 22 de agosto, fueron aprobadas las bases reguladoras correspondientes a la convocatoria del IX Concurso de Carteles: “25 de Noviembre. Día Internacional contra la violencia de género”, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 179, de fecha 14 de septiembre de 2018, así como la actividad y el gasto correspondiente del certamen.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 187, de fecha 26 de septiembre de 2018.

2. Se emite informe de la técnica de Mujer y jefa de Sección de la mujer y Promoción del Valenciano, de fecha 14 de diciembre de 2018, en el que se establece: “... Aprobado el nombramiento de los miembros del jurado por Decreto de Alcaldía 3493/2018, de 8 de octubre de 2018. Reunido el jurado, el pasado 18 de octubre, el veredicto del jurado otorgó los siguientes premios:

JOSÉ VICENTE SALES GABARDA  
C/ Maestro Serrano, 13-20ª  
46005 (Valencia)  
NIF: 19852543R

PREMIO con la obra “SENSIBILIDAD” dotada con 500 euros.

CRISTINA ALCÁZAR CAMPOS  
Plaza Música Ibars, 6-13ª  
46920-Mislata (Valencia)  
NIF: 03150555S

PREMIO A LA MENCIÓN LOCAL con la obra “INSTAL.LANT.”NO VIOLÈNCIA DE GÈNERE” dotada con 500 euros.

*En concreto, se propone adoptar acuerdo sobre:*

*Aprobar el pago de los premios reseñados, para lo cual ya existe una dotación presupuestaria adscrita a estos premios, que asciende a 1.250€ (RC. 2201800670), de los cuales 1.000 euros se destinarán al pago de los dos premios del concurso, imputables a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal para el año 2018. “.*

3. En virtud del acta del jurado y del informe la técnica de Mujer y jefa de Sección de la mujer y Promoción del Valenciano, la concejala de Políticas de Igualdad y Mujer propone la



concesión de los premios del *IX Concurso de Carteles: "25 de Noviembre. Día Internacional contra la violencia de género"*, y pago de la cantidad estipulada en las bases de la convocatoria en concepto de premio, a los/as siguientes ganadores/as:

JOSÉ VICENTE SALES GABARDA  
C/ Maestro Serrano, 13-20ª  
46005 (Valencia)  
NIF: 19852543R

PREMIO con la obra "SENSIBILIDAD" dotada con 500 euros.

CRISTINA ALCÁZAR CAMPOS  
Plaza Músico Ibars, 6-13ª  
46920-Mislata (Valencia)  
NIF: 03150555S

PREMIO A LA MENCIÓN LOCAL con la obra "INSTAL.LANT."NO VIOLÈNCIA DE GÈNERE" dotada con 500 euros.

El pago de los premios estará sujeto a la legislación fiscal aplicable.

4. Obra en el expediente certificados, de cada uno de beneficiarios, de estar al corriente con las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

Según lo dispuesto en,

Las bases reguladoras del *IX Concurso de Carteles: "25 de Noviembre. Día Internacional contra la violencia de género"*.

Con carácter general, los premios estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, además el pago de los mismos estará sujeto a la legislación fiscal aplicable.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.



Tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones, el Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de junio de 2016, cuya actualización para el ejercicio 2018 se aprobó en fecha 15 de mayo de 2018 por la Junta de Gobierno Local.

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local".

La atribución para otorgar las becas corresponde a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, en cuanto a la aprobación del gasto.

Vistos los informes de la Jefa de Sección de Mujer y Técnica de la Mujer, así como del jefe de Sección de Gestión Administrativa de Políticas par las Personas.

En consecuencia, esta Alcaldía RESUELVE:

*PRIMERO.* Conceder los premios del *IX Concurso de Carteles: "25 de Noviembre. Día Internacional contra la violencia de género"* y proceder a la disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de 1.000 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal para 2018 (RC 220180020670), para atender a los pagos de los mismos, con el siguiente detalle:

JOSÉ VICENTE SALES GABARDA  
C/ Maestro Serrano, 13-20ª  
46005 (Valencia)  
NIF: 19852543R

PREMIO con la obra "SENSIBILIDAD" dotada con 500 euros.

CRISTINA ALCÁZAR CAMPOS  
Plaza Músico Ibars, 6-13ª  
46920-Mislata (Valencia)  
NIF: 03150555S

PREMIO A LA MENCIÓN LOCAL con la obra "INSTAL.LANT."NO VIOLÈNCIA DE GÈNERE" dotada con 500 euros.



El pago de los premios estará sujeto a la legislación fiscal aplicable.

*SEGUNDO.*- Notificar la presente resolución a las personas seleccionadas.

*TERCERO.*- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal.

*CUARTO.*- Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones, así como en la página web del ayuntamiento [www.mislata.es](http://www.mislata.es)

Mislata, 27 de diciembre de 2018  
El alcalde,

Carlos Fernández Bielsa

Ante mi,  
el secretario

Luis Ramia de CapSalvatella

**El original ha sido efectivamente firmado.**